



NOMBRE: IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ



FORMACIÓN ACADÉMICA Y TRAYECTORIA PROFESIONAL: (Máximo dos cuartillas)

- **Maestría en Educación Superior.** Universidad La Salle Chihuahua.
- **Maestría en Desarrollo Humano y Valores.** Instituto Agustín Palacios Escudero.
- **Licenciatura en Derecho.** Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- **Diplomado** "La organización de archivos públicos: base para la implementación de los sistemas nacionales de transparencia y anticorrupción". Universidad Autónoma de Querétaro.
- **Diplomado** Presupuesto Basado En Resultados (PbR). Universidad Nacional Autónoma de México, en Conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **Diplomado** en mediación para la paz. Instituto Agustín Palacios Escudero.
- **Seminario** Revisión crítica del diseño normativo e institucional de la transparencia y el gobierno abierto. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Seminario** Perspectiva de género y adjudicación judicial: una visión desde el P.J.F. Escuela Federal de Formación Judicial.
- **Curso** Claves para identificar la violencia política en razón de género. Universidad del Claustro de Sor Juana.
- **Curso** virtual básico en la metodología THEMIS. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Programa Derecho Internacional Regional y Acceso a la Justicia en América Latina de la Cooperación Alemana.
- **Curso** Estado democrático de derecho y libertad de expresión. Escuela Federal de Formación Judicial.
- **Curso** la función judicial y la no discriminación como desigualdad estructural. Escuela Federal de Formación Judicial.
- **Curso** interdisciplinario justicia y derechos humanos: de la accesibilidad a la reparación integral desde un enfoque diferencial. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.



- **Curso** función jurisdiccional y derecho internacional de los derechos humanos. Introducción al derecho internacional de los derechos humanos, con énfasis en el Sistema Interamericano de Protección. Escuela Federal de Formación Judicial.
- **MOOC** Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- **Taller** de procesos técnicos de la Unidad de Correspondencia y Archivo de Trámite. Archivo General de la Nación.

SECTOR PÚBLICO:

- **ACTUALMENTE: Coordinador de Ponencia**, Tribunal Estatal Electoral.
- **Secretario de Estudio y Cuenta**, Tribunal Estatal Electoral.
- **Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva**, Instituto Estatal Electoral (Designación por acuerdo de la presidencia de dicho Instituto, para cubrir la ausencia definitiva del titular)
- **Secretario Ejecutivo Suplente**, Instituto Estatal Electoral. (Nombramiento por acuerdo del Consejo Estatal de dicho Instituto, para cubrir ausencias temporales del titular)
- **Director de Transparencia y Protección de Datos Personales**, Instituto Estatal Electoral.
- **Jefe de Departamento adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento**, Municipio de Chihuahua.
- **Jefe de Departamento Jurídico adscrito a la Dirección de Planeación y Evaluación**, Municipio de Chihuahua.
- **Jefe del Departamento de Transparencia Municipal adscrito a la Dirección de Planeación y Evaluación**, Municipio de Chihuahua.
- **Director Jurídico**, Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (por ministerio de ley, también se llegaron a ejercer las funciones de Secretario Ejecutivo)
- **Jefe del Departamento Jurídico**, Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Consultor Jurídico** del área fiscal y administrativa, en el Departamento Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- **Abogado adscrito a la Dirección Jurídica**, Instituto Estatal Electoral Chihuahua.

SECTOR PRIVADO:

- Corredurías Públicas 6 y 8, para el Estado de Chihuahua.
- Maestro hora clase, Universidad La Salle Chihuahua.



RELATORIA DE LA EXPERIENCIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. (Máximo dos cuartillas)

- En el año 2006, como parte del proceso de selección que concursó la plaza mediante examen y entrevista, el suscrito ingresó al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la plaza de Jefe del Departamento Jurídico. En virtud que el referido Instituto apenas se había creado, se participó en la construcción del marco normativo y administrativo para posibilitar el ejercicio de las atribuciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, de dicho órgano garante.

Una vez emitido el Reglamento Interior de tal autoridad -del que se formó parte en su proyección-, desde la responsabilidad que correspondía a tal posición, se ejercieron las funciones jurídico-administrativas, jurídico-procesal, de auxilio en la función normativa y de asistencia legal, relacionadas con las atribuciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, de acuerdo con lo definido en el artículo 13 de tal Reglamento.

Dentro de las referidas funciones, se hace especial mención de las relacionadas con: el trámite de los recursos de revisión o procedimientos de responsabilidad, originados con relación a violaciones al acceso a la información pública o la protección de datos personales; la proyección de resoluciones y acuerdos del Consejo; el análisis de la normatividad en la materia, para su interpretación; etc.

- A inicios del año 2008, se otorgó al suscrito el nombramiento de Director Jurídico, asumiendo la total responsabilidad que correspondía a tal posición, de ejercer las funciones jurídico-administrativas, jurídico-procesal, de auxilio en la función normativa y de asistencia legal, antes mencionadas.
- Se participó en 2009 en el proceso para la designación de tres consejerías que sustituyeron a igual número de integrantes del Consejo del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para la votación del Pleno del Congreso, se propusieron dos ternas, siendo propuesto el suscrito en una de ellas; sin embargo, dicha terna sólo obtuvo 5 votos.
- Durante enero y parte de febrero de 2010, con motivo que la ley preveía la conclusión del cargo de Secretario Ejecutivo, al momento de la conclusión del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



cargo de la persona que ejerciera la presidencia, el suscrito ejerció las funciones de Secretario Ejecutivo por ministerio de ley, de acuerdo con lo señalado en el artículo 24 del Reglamento Interior de ese Instituto, desarrollando las atribuciones previstas en la materia para tal posición. En diciembre de ese mismo año se designó nuevo Director Jurídico, por lo que dejé de laborar en dicho Instituto.

- En julio de 2011, fui designado Jefe de Departamento de Transparencia Municipal, del Municipio de Chihuahua. Como parte de las funciones generales de tal puesto, correspondió al suscrito coordinar a los enlaces de transparencia de las dependencias del municipio, así como, dar apoyo en materia transparencia a las unidades de información de los organismos descentralizados del municipio; el trámite de las solicitudes de información; vigilar la actualización de información pública de oficio; etc.

Dentro del tiempo que el suscrito laboró en el Municipio de Chihuahua, llegué a formar parte del Comité y Unidad de Información, de ese Sujeto Obligado en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

- Finalmente, en marzo de 2016, ingresé al Instituto Estatal Electoral haciéndome cargo de la Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales; cargo en el que obtuve la titularidad por nombramiento del Consejo Estatal, de ese Instituto, el dos de mayo de ese mismo año. Las funciones propias del encargo, consistieron en coordinar a los órganos del Instituto en la operación de los Sistemas de Información y de Datos Personales, conforme a los deberes que como Sujeto Obligado le imponen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados; la Ley de Transparencia; la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua; y, demás instrumentos normativos expedidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Así mismo, formé parte del Comité y Unidad de Transparencia, de ese Sujeto Obligado.